



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

## **RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 245-2018**

San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día miércoles veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2018-0345**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“1) Listado de denuncias sobre la contaminación hacia el Estero Jaltepeque, La Herradura departamento la Paz. Desde 2015 hasta Julio 2018. 2) Listado de denuncias resueltas ante la justicia 2015 hasta julio 2018”***.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Atención Ciudadana e Institucional de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron su respuesta vía correo electrónico en esta fecha, y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

### **Requerimiento N°1:**

*“Posterior a la verificación de registros de denuncia ambiental, se establece que las denuncias sobre contaminación hacia el estero de Jaltepeque se presentan de la siguiente forma: Año 2015- Que la municipalidad ha ordenado a los barrenderos llevar y depositar la basura en el estero de Jaltepeque. Referente a contaminación ambiental desde los años 2016 a la fecha señalada en 2018 no existe denuncia sobre contaminación del Estero de Jaltepeque”*.

### **Requerimiento N°2:**

*“En relación a las denuncias resueltas ante la justicia, se aclara que el MARN solo interviene en el ámbito administrativo por lo cual la denuncia generada y abordada en el año 2016 fue retomada con la municipalidad y después se asigno seguimiento, a la fecha dicha situación no ha sido nuevamente denunciada”*.



Lic. Marina Sandoval  
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>